

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2017– 00524 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Despacho RESUELVE:

1. Ténganse por agregadas al protocolo las comunicaciones remitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, las cuales se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.
2. **Por secretaría, requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-Zona Centro**, en los términos de la providencia de fecha 17 de agosto de 2021. **El oficio ordenado deberá diligenciarse conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.**
3. **Por secretaría, remítase el expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico enunciado por la parte demandante** en la comunicación de fecha 06 de diciembre pasado, esto es arandiamiranda62@gmail.com .

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 007 del 20 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4075fc282fb2c1b7b66e55a60d07879216cf8ef1e88139353b44a0d72c2b1a9f**

Documento generado en 19/01/2022 06:38:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>